



**EL LICENCIADO LUIS ARMANDO ALDANA GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCULA, JALISCO PARA EL PERIODO 2024-2027.**

Con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se convoca a participar a la ciudadanía en general a ocupar el cargo de OFICIAL JEFE DEL REGISTRO CIVIL para el Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, para el periodo 2024-2027, mediante la siguiente:

**Convocatoria**

**PRIMERO. - CARGO A CONCURSAR.**

Se convoca a la ciudadanía en general, a participar para ocupar el cargo a concursar de **OFICIAL JEFE DE REGISTRO CIVIL.**

**SEGUNDA. - REQUISITOS PARA ELEGIR AL OFICIAL JEFE DE REGISTRO CIVIL.**

- I. Tener la nacionalidad mexicana;
- II. Estar vecindado por lo menos un año en el lugar de su adscripción, previamente a su designación;
- III. Estar en el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;
- IV. Poseer título de abogado o de licenciado en derecho y una práctica profesional de tres años; y
- V. No tener antecedentes penales por delito doloso.

**TERCERA. - INSCRIPCION**

- A) **Lugar.** Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán entregar los documentos requeridos en la Secretaría General del H. ayuntamiento de Cocula, Jalisco.
- B) **Plazo.** La convocatoria permanecerá abierta en lo que resta del día 01 de octubre al 04 de octubre del 2024, de 09:00am a las 15:00 pm horas.
- C) **Documentación requerida para concursar.**
  - I. Acta de nacimiento
  - II. Original y copia de comprobante de domicilio.
  - III. Constancia de no antecedentes penales.
  - IV. Original y copia de Título o Cedula Profesional de Abogados o Licenciado en derecho o Certificado de Educación Preparatoria.
  - V. Original y copia del INE



Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que formarán parte integral del expediente del proceso de elección. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencialidad y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

**CUARTA. – Mecanismos de elección.**

Por medio de la Secretaría General, se le hará llegar al Presidente Municipal, las solicitudes de candidatos para que designe al candidato que cupla con todos los requisitos y que considere más idóneo para el cargo a concursado.

Todo esto a más tardar el día martes 8 de octubre del 2024, surgiendo efectos en misma fecha.

**QUINTA.** - Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Presidente Municipal o el Ayuntamiento, según su ámbito de competencia.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese la presente convocatoria por una vez en los estrados de la Presidencia Municipal y en la página web del Gobierno Municipal.

**SEGUNDA.** La toma de protesta del o la Juez Municipal, será el mismo día de la elección y designación.

Lic. Luis Armando Aldana González  
Presidente Municipal

Del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco 2024-2027  
a 01 de October del 2024.